

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

APELACIÓN SENTENCIA

TIPO DE PROCESO: De Ejecución

CLASE: Ejecutivo Singular

Por sumas de dinero

DEMANDANTE: FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO

DEMANDADO: RUBY ESTHER HERNANDEZ

FECHA NOTIFICACIÓN (Todos los demandados) _____

PLAZO FALLO: 7 _____

FECHA DE REPARTO: 02/11/2017

CUADERNO: 3 4

NUMERO DE RADICACIÓN: 110014003043201601082 01

2016-01082

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 4 TEL. FAX. 3423492.

2017 OCT 30 11:05:22

OFICIO No. 17-3310
BOGOTÁ D.C., 30 de octubre de 2017

Señores
**OFICINA JUDICIAL -REPARTO-
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO**
Bogotá

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400300420160108200
DTE: FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO CC. 19.073.864
DDO: RUBY ESTHER HERNANDEZ LOPEZ CC. 39.540.039

Remito ORIGINAL del proceso de la referencia, a fin de ser sometido a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, según lo ordenado en audiencia de fecha 24 de octubre de 2017.

IMPUGNACIÓN FALLO
 CONSULTA SENTENCIA
 COMPETENCIA
 APELACION SENTENCIA

APELACION AUTO
 RECURSO DE QUEJA
 IMPEDIMENTO Y RECUSACIONES


GRUPO 9

GRUPO 10

EN EL EFECTO: SUSPENSIVO DEVOLUTIVO DIFERIDO
SUBE POR: PRIMERA VEZ SEGUNDA VEZ TERCERA VEZ
CONOCIO POR VEZ EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SE REMITE 2 CUADERNOS ORIGINALES DE 32 y 45 FOLIOS.

ATENTAMENTE,


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
SECRETARIA



lebc



2

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 02/nov./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

011

GRUPO

APELACIONES DE SENTENCIA

42368

SECUENCIA: 42368

FECHA DE REPARTO: 02/11/2017 8:19:40a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO

2db-1082

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

19073864	FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO	RODRIGUEZ HUERFANO	01
SD506206	APELACION RTE EL JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGO		01
80814770	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO	RODRIGUEZ MALDONADO	03

OBSERVACIONES: APELACION RTE EL JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EXP-2016-01082 OFICIO 3310

Olejón
 OLGA MARIA MALDONADO GONZALEZ

REPARTO HMM07

FUNCIONARIO DE REPARTO

omanjaro

REPARTO HMM07

omanjaro

v. 2.0

MFTS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra 9 No. 11-45 P. 4 Torre Central Complejo el Virrey Telefax. 2820017

INFORME DE RADICACIÓN

3 NOV 2017 Recibido en la fecha y al despacho del señor juez informando que:

Título base de acción AFIRMACIÓN SENTENCIA

Número 2016 - 1082

MEDIDAS CAUTELARES	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
COPIA ARCHIVO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
COPIA TRASLADOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
ANEXOS COMPLETOS	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:-

EL SECRETARIO

P. B.

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Civil del
Caucho de Bogotá

7 NOV. 2017

Al Despacho hoy

Por **ALBERTO**

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO


Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REF: 11001400304320160108201

Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida el 24 de octubre de 2017, por el Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal de Bogotá, D.C., al tenor de lo dispuesto en los artículos 323 y 324 del Código General del Proceso.

En firme éste proveído, ingrese al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Juez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N°189, hoy 24 de noviembre de 2017.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

Secretario

Esor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCEavo DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AL DESPACHO: 10 de Mayo 2017



En primer auto.

E. SECRETARIO _____
[Handwritten signature]

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Exp. N°. 11001400304320160108201

Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo del recurso de apelación interpuesto, por secretaría oficiase al Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal para que remita el CD de la audiencia celebrada el pasado 24 de octubre, toda vez que no fue adosado con el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Juez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 204 hoy 18 de diciembre de 2017.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

Ncm.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, 15 de enero de 2018
Oficio No. 0086



Señor
JUEZ CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 4°
Ciudad.-

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400300420160108200 de FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO, C.C. 19.073.864. contra RUBY ESTHER HERNANDEZ LOPEZ, C.C. 39.540.039. Al contestar cítese referencia.

Comuníquese que este Despacho mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2017, proferido dentro del asunto de la referencia, el Despacho DISPUSO:

"Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo del recurso de apelación interpuesto, por secretaría oficiase al Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal para que remita el CD de la audiencia celebrada el pasado 24 de octubre, toda vez que no fue adosado con el expediente."

Atentamente,

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400304320160108200
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	2016-1082 Aud-24-Oct-2017
Fecha del documento o elemento	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 4 TEL. FAX. 3423492.

OFICIO No. 18-225
BOGOTÁ D.C., 24 de enero de 2018

Señores
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA. 9 No. 11 - 45 PISO 4 TORRE CENTRAL
Ciudad.

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400300420160108200
DTE: FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO CC. 19.073.864
DDO: RUBY ESTHER HERNANDEZ LOPEZ CC. 39.540.039

Comunico a usted, que conforme a lo solicitado en su oficio 0086 de fecha 15 de enero de 2018, remito 1 CD de la audiencia celebrada el 24 de octubre de 2017, para que se continúe con el trámite pertinente, esto es, el RECURSO DE APELACION.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

l.e.h.c

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

JAN ENE 25 P 4: 35

JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO

051576



8

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
M.D.S. - 0101101 30 ENE. 2016



con oficio y cd.

SEÑOR: _____
[Handwritten signature]

9.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

REF: 11001400304320160108201

En atención a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, se fija como fecha para audiencia de sustentación y fallo, la hora de las

10:00 a.m., del día 17 de abril de 2018

NOTIFÍQUESE,


MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Juez

JUZGADO ONCE CIVIL DE CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N°014, hoy 6 de febrero de 2018.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

Esor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Car. 9ª N°11-45 Piso 4° Torre Central Complejo El Virrey Bogotá, D.C.
Telefax: 2820017 ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hora:	10:00 a.m.
Fecha:	17 de abril de 2018
Despacho:	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Referencia:	11001-40-03-043-2016-01082-01
Tipo:	Ejecutivo
Demandante:	Francisco Rodriguez Huérfano C.C. 19'073.864
Apoderado:	José Francisco Rodríguez Maldonado C.C. 80'814.770
Demandada:	Ruby Esther Hernández López C.C. 39'540.039
Apoderado:	Luis Humberto Ballén Perilla C.C. 19.448.311
Juzgado de 1ª Instancia:	Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Asunto:	Audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA AUDIENCIA (ART. 107, NUMERAL 6°, INCISO 4° DEL C.G.P.)

NOMBRE	IDE	TEL	CORREO @	CALIDAD EN LA QUE COMPARECE	FIRMA
Luis Humberto Ballén Perilla		310 302 16 83	lbpobayado@hotmail.com	Apoderado demandada	
José Francisco Rodríguez		312 529 0221	jenf.rodriguez.mz@gmail.com	apoderado demandante	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400304320160108200
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	Juzgado 11 civil cto de Bogotá D.C 17-4-18 10:00am sentencia 2da 1 327 CGP
--------------------------------------	--

Fecha del documento o elemento	
--------------------------------	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
--	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO
------------------------------------	--------------------------

11

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Car. 9ª N°11-45 Piso 4º Torre Central Complejo El Virrey Bogotá, D.C.
Telefax: 2820017 ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hora:	10:00 a.m.
Fecha:	17 de abril de 2018
Domicilio:	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.
Referencia:	11001-40-03-043-2016-01082-01
Tipo:	Ejecutivo
Demandante:	Francisco Rodríguez Huérfano C.C. 19'073.864
Apoderado:	José Francisco Rodríguez Maldonado C.C. 80'814.770
Demandada:	Ruby Esther Hernández López C.C. 39'540.039
Apoderado:	Luis Humberto Ballén Perilla C.C. 19.448.311
Juzgado de 1ª Instancia:	Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Asunto:	Audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso

INTERVINIENTES

Juez Once Civil del Circuito de Bogotá: **María Eugenia Santa García**

Apoderado demandante: **José Francisco Rodríguez Maldonado**

Apoderado demandada: **Luis Humberto Ballén Perilla**

Secretaria *ad-hoc*: **Doris Leonor Mora Lozano**

Nota 1: Presentación de las partes.

Nota 2: Se les concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes en la forma dispuesta en el inciso 2º del artículo 327 del Código General del Proceso.

Nota 3: Luego de un receso, se dicta sentencia de segunda instancia, cuya parte resolutive se transcribe:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo proferido el 24 de octubre de 2017 por el Juzgado Cuarenta y Tres (43) Civil Municipal de Bogotá, D.C., por las razones expuestas en esta audiencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas en esta instancia a la apelante. Liquidense en sede de primera instancia conforme al artículo 363 del C.G.P. teniendo como agencias en derecho la suma de \$1'500.000,00.

TERCERO: ORDENAR la devolución de estas diligencias al juzgado de origen. Por secretaria oficiase.

La presente consta de 2 folios y 1 DVD grabado.



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey
Correo Institucional: ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

14

JUZGADO 43 CIVIL MPAL

Bogotá D. C. 8 de mayo de 2018
Oficio No. 670

Ruiz
L
39531 9-MAY-18 11:14

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 4º
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO (APELACION DE SENTENCIA) N° 11001400304320160108201 de FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO contra RUBY ESTER HERNANDEZ LOPEZ.

Dando cumplimiento a lo ordenado en sentencia de segunda instancia de fecha 17 de abril de 2018, preferida dentro del proceso de la referencia, me permito devolver las presentes diligencias con la actuación aquí surtida, para que se sirva proceder de conformidad.

Va en tres (3) cuadernos de 13, 45, 32 folios útiles.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]
LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO





República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
Civil municipal de Bogotá, D. C.

16 MAYO 2018

En la fecha ingresa el expediente

AL DESPACHO de la Jueza, para resolver lo pertinente

La Secretaria, Supel.01

1511 01-789-0 15200



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 23 MAYO 2018

REF: 110014003043-2016-01082-00

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bogotá, en providencia del 17 de abril de 2018. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes.

De otra parte, por secretaria elabórese las respectivas liquidaciones de costas.

NOTIFÍQUESE,


MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. <u>28</u>
del <u>24 MAYO 2018</u> , fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M.
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaría

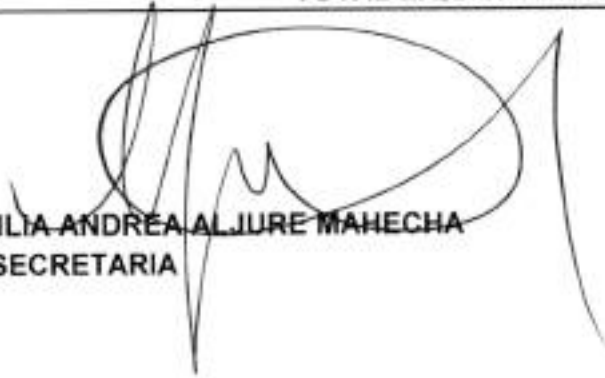
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARIA del JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL, en acatamiento a lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., procede a realizar la liquidación de COSTAS, de la siguiente manera:

Proceso: 2016-01082

	FOLIOS	VALORES
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	FL. 12 CD. 3	\$ 1.500.000,00
VALOR POLIZA JUDICIAL		\$ -
HONORARIOS SECUESTRE		\$ -
GASTOS PERITO		\$ -
PUBLICACIONES/NOTARIALES		\$ -
NOTIFICACIONES		\$ -
RECIBO OFICINA REGISTRO		\$ -
ARANCEL JUDICIAL		\$ -
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 1.500.000,00


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
LA SECRETARIA



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Juzgado Cuarta y Tres
 Civil, Municipal de Bogotá, D. C.

19 JUN 1971

Se le hace ingreso el expediente
 AL DESPACHO de la Jueza para resolver lo pertinente

La Secretaria, Costes



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4*

Bogotá D.C., 19 JUN 2018

REF: 110014003043-2016-01082-00

Por cuanto la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho, de conformidad con el art. 366 del C.G.P, le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No.
93 del 20 JUN. 2018
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria